NOTA GAL/DOP Nº 405/2023

Asunción, 4 de mayo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 2381/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 408.141**, correspondiente a la **CVE 71/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE TORNILLOS PEDICULARES Y BARRA PARA NEUROCIRUGÍA DEL IPS,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la regularidad o no de las respuestas ofrecidas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 para el proceso de la referencia..
   Respuesta: Se toma nota de la observación realizada por la DNCP.

2. Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad correspondiente al año en curso
   Respuesta: Se remite el Certificado de Disponibilidad correspondiente al año en curso.

3. Para la observación N° 5 la convocante respondió: "...Es la Unidad Solicitante la encargada de incluir las documentaciones desde el punto de vista técnico, las cuales también s encuentran en llamados similares ya sea de medicamentos e insumos y los mismos no son objeto de consultas o protestas que pudieran dar a entender que son una limitante para un potencial oferente..." (sic) al respecto, señalamos que ante la falta de una fundamentación técnica, se reitera la observación del punto mencionado.

   Respuesta: Se remite la fundamentación por parte de la unidad solicitante:

   a. Cuáles son los motivos o criterios técnicos por las cuales se solicita la certificación citada.
   b. Señalar qué es lo que se debe certificar: (la producción, el producto, la distribución)?

      Respuesta: Se aclara que el objeto de la certificación se refiere a la evaluación del cumplimiento de que el producto ha sido producido siguiendo una serie de requisitos establecidos en las normas mencionadas, a fin de garantizar la calidad de los productos adquiridos para el Área de Salud.

   c. Explicar la incidencia de dicha certificación en la ejecución contractual.

      Respuesta: Se aclara que no tiene incidencia en la ejecución del contrato, sí para la adjudicación, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

   d. Señalar si posee conocimiento de la existencia de suficientes oferentes que puedan cumplir con este requisito?

Lic. Manuel Artigaraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dicho requerimiento no limitaría la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio?

Respuesta: Se aclara que todas las empresas que cuentan con Registro Sanitario de los productos que comercializan deben poseer mínimamente dicha certificación, ya que es un requisito establecido por DINAVISA para los registros sanitarios de los Dispositivos Médicos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto Téc de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.